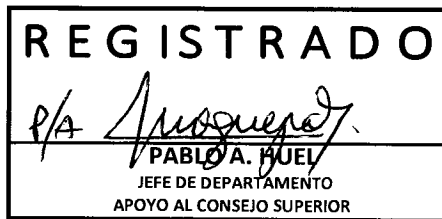




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 880 y 884/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ramiro Maximiliano ARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó UNA (1) materia con los trabajos prácticos vencidos.

Que dicho alumno no aprobó DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2003 para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 880 y 884/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

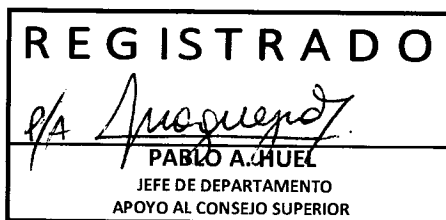
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 880 y 884/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

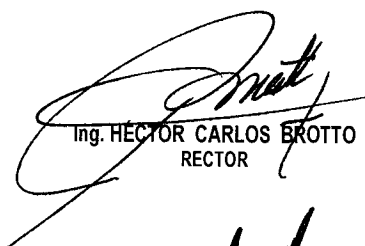
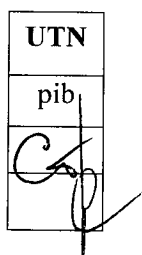


Sanitarias y de Gas, rendida con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Ramiro Maximiliano ARIAS, Legajo N° 45272, de la carrera Ingeniería Civil.


ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2003 eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908 al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2340/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior